



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

**BUIN** 13 JUN 2018

545365

**DECRETO ALC. N° 1519** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 3981 del 29/diciembre/2017, que aprueba el contrato a honorarios suscrito con don Antonio Javier Fernández Abett de la Torre, Ingeniero en Electricidad mención Proyectos de Instalaciones Eléctricas, por prestación de servicios profesionales en el Programa Recuperación de Barrios – desarrollo del Proyecto Mejoramiento Plaza Víctor Jara, población Manuel Plaza, dependiente de la Dirección de SECPLA, a contar del 09 de Octubre hasta el 15 de Diciembre de 2017.

2.- Correo de fecha 31 de mayo del año en curso, enviado por la profesional a cargo del Plan Gestión Obras del Programa Recuperación de Barrios – Quiero Mi Barrio”, en el cual confirma la aprobación del proyecto “Mejoramiento Plaza Cívica Víctor Jara” por la Mesa Técnica Regional; según lo informado por la profesional de SEREMI de Vivienda y Urbanismo – RM / Gobierno de Chile.

3.- La necesidad de modificar el contrato por prestación de servicios a honorarios suscrito con el profesional don Antonio Fernández Abett de la Torre, en el sentido de ajustar el monto a cancelar por concepto de honorarios.

**DECRETO**

1.- Apruébese la modificación del contrato por prestación de servicios a honorarios suscrito con don **ANTONIO JAVIER FERNANDEZ ABETT DE LA TORRE**, Cédula Nacional de Identidad N° 1....., Ingeniero en Electricidad Mención Proyectos de Instalaciones Eléctricas, quedando de la siguiente forma:

2.- El valor de los honorarios será la suma total de **\$ 888.888.-** incluido el Impuesto de Retención, MONTO QUE SERA CANCELADO EN DOS PAGOS A TRAVES DE BOLETA A HONORARIOS; Y previo V° B° del Director de SECPLA.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Fondos de Terceros **114.05.96.044.001** – Recuperación de Barrios.

Los demás Puntos del Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, quedan sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/APP/IVR/ams.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- SECPLA
- Remuneraciones
- Recursos Humanos.